



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021
Restitución N° 2019-1770

Reunidos los requisitos legales y las exigencias de ley consagradas en el artículo 384 del Código General del Proceso, normas concordantes y, del Decreto 806 de 2020, el Despacho RESUELVE:

Admitir la demanda de Restitución de inmueble arrendado interpuesta por HUGO FERNANDO SILVA contra JOSÉ ARPIDIO CARDONA MURILLO.

Désele al presente asunto el trámite de VERBAL SUMARIO y córrasele traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) DÍAS de conformidad con los artículos 390 y 391 del Código General del Proceso.

Notifíquese al demandado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 *ibídem* y subsiguientes, o en su defecto, canon 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso..

Se les advierte al demandado que no será oído en el proceso, hasta tanto demuestre que ha consignado a órdenes del juzgado el valor de los cánones adeudados o en defecto de lo anterior, cuando presente los recibos de pago expedidos por el arrendador, correspondientes a los tres (3) últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos, a favor de aquel. De igual manera, deberán consignar aquellos

que se sigan causando durante el proceso, lo anterior de conformidad con al artículo numeral 4° del 384 *ib.*

Se reconoce al abogado Orlando Moreno Zapata como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

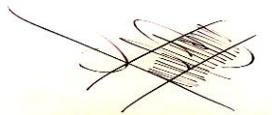


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 5 hoy 8 DE FEBRERO 2021, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario